



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 30 de junio del 2011

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 03422-R-11

Lima, 30 de junio del 2011

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 05901-SG-11 de la Asociación de Cesantes y Jubilados Administrativos de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, sobre solicitud de reconocimiento al Presidente de la referida Asociación como Secretario de Actas del FFIP.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 04985-R-94 de fecha 22 de noviembre de 1994, se creó el Fondo de Fallecimiento e Invalidez Permanente (FFIP) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, como órgano de asistencia económica a favor de los familiares directos del personal docente y administrativo pensionistas, activos y obreros en caso de fallecimiento o invalidez;

Que por Resolución Rectoral N° 3253-CR-95 del 29 de agosto de 1995, se aprobó la adecuación del Estatuto del Fondo de Fallecimiento e Invalidez Permanente (FFIP) de la Universidad, en cuyo Artículo 15° se establece que: el Comité de Administración está conformado entre otros, por el Secretario de Actas quien es el Presidente de la Asociación de Cesantes y Jubilados Administrativos de la Universidad;

Que con Resolución Rectoral N° 03732-R-09 del 19 de agosto del 2009, se reconoció a don HÉCTOR RENAÚD VÁSQUEZ ORÉ, Presidente de la Asociación de Cesantes y Jubilados Administrativos de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para que asuma las funciones como Secretario de Actas del Fondo de Fallecimiento e Invalidez Permanente (FFIP), a partir del 18 de abril del 2009;

Que mediante Oficio N° 015-ACAUSM-2011, la Asociación de Cesantes y Jubilados Administrativos de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, solicita se reconozca a don OSCAR ELADIO FERREYRA TATAJE, Presidente de dicha Asociación, como Secretario de Actas del Fondo de Fallecimiento e Invalidez Permanente, a partir del 18 de abril del 2011, de conformidad al artículo 15° del Estatuto del Fondo de Fallecimiento e Invalidez Permanente;

Que con Oficio N° 1115-OGAL-R-11, la Oficina General de Asesoría Legal emite opinión favorable;

Que cuenta con Proveído s/n, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

- 1° Dar por concluidas las funciones de don HÉCTOR RENAÚD VÁSQUEZ ORÉ, como Secretario de Actas del Fondo de Fallecimiento e Invalidez Permanente (FFIP), quien realizó dichas funciones hasta el 17 de abril del 2011.
- 2° Reconocer a don OSCAR ELADIO FERREYRA TATAJE, Presidente de la Asociación de Cesantes y Jubilados Administrativos de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para que asuma las funciones como Secretario de Actas del Fondo de Fallecimiento e Invalidez Permanente (FFIP), por el período legal establecido a partir del 18 de abril del 2011.
- 3° Encargar al Fondo de Fallecimiento e Invalidez Permanente (FFIP) el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Castillo Zegarra, Rector (fdo) José Segundo Niño Montero, Secretario General. Lo que transcribo a usted para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

